

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

**TORA J. ADOCRACION MADRID GARCIA - D.M.L./M.I.F. 23.227.493-T**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.372 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha veintinueve de julio del año dos mil veintidós

Solicitantes Lopez Bassota y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interesado legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1377 Libro: 785 Folio: 3 Inscripción: 4 Fecha: 14/04/2004

FINCA DE VILLENA Nº: 237E7

=Código Registral Único: 03017000378192e

**DESCRIPCIÓN**

RUSTICA: Labor de la Casa del Rey o Cabeta, un tiro de tierra seco con setenta y ocho alivos, titulado Segunda Cuarta del Olivar Grande, de cabida noventa áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linderos Este, Josefa Polo Fortes Bar, camino vecinal; Oeste, Ramón Polo Fortes y Norte, finca de las dicentes.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 31 de Diciembre de 2003, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID COMESA.

- Inscripción 4ª. En la fecha 14 de Abril de 2004, al tomo 1377, libro 785, folio 3.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 2 de Marzo de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 2016233329078/0.

- Anotación letra A. En la fecha 1 de Abril de 2016, al tomo 1377, libro 785, folio 3.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena.

**PROROGADA POR LA B de fecha 22 de Enero de 2020.**

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

NO hay documentos pendientes de despacho.

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del libro diario.





Hons. 3,01 Euros  
N.º 4-I-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.N.N. 17/02/98; E.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-g del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

7. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de bien legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. -

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. -

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. -

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas



para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [qu@coyyme.es](mailto:qu@coyyme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

DÑA. J. ADOORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintidós  
Solicitante: Lopez Bauseta y Serrano Administradores Concursales S.p.  
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1377 Libro: 785 Folio: 5 Inscripción: 4 Fecha: 14/04/2004  
FINCA DE VILLENA Nº: 23729  
=Código Registral Único: 03017000379415=

**DESCRIPCIÓN**

NATURZA: Labor de la Casa del Rey o Casota, un trozo de tierra escano con vifa titulada Primera Pieza de la Cañada de Abajo a Arriba, de cabida treinta y seis áreas y treinta y nueve centiáreas. Linderos: Este, Camino de la Casa Capanegra; Sur, Agustín Polo Forté; Oeste, Herrada de Esmon Polo Forté y Norte, Vifa de este último.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 109 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, en cuanto al 100,000000% del pleno dominio

- Adquirida por compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 31 de Diciembre de 2003, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción: 4ª. En la fecha 14 de Abril de 2004, al tomo 1377, libro 785, folio 5.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL por VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 2 de Marzo de 2016 por D./DE. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 281623332908A/0.

- Anotación letra: A. En la fecha 1 de Abril de 2016, al tomo 1377, libro 785, folio 5.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

PRORROGADA POR LA B de fecha 22 de Enero de 2020.

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

No hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del libro Diario.





Woga. 3.01 Euro  
N 4-1-F ANNCCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1996, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; R.O.E. 17/02/99)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

1. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas



para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulta compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RUPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [ops@rcypm.es](mailto:ops@rcypm.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

DORA J. ASOCIACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.325 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Basceta y Serrano Administradores Concursales SLP.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1377 Libro: 785 Folio: 7 Inscripción: 4 Fecha: 14/04/2004

FINCA DE VILLENA N°: 23730

<Código Registral Único: 03017000379422>

**DESCRIPCIÓN**

RUSTICA. Labor de la Casa del Rey o Caseta, un trozo de tierra secano con veinticinco almedros, titulada Segunda suerte de Arrika, de dábida veinticuatro áreas, veintiséis centiáreas. Límite: Este, Josefa Polo Fortes; Sur, Pilar Polo Fortes Oeste, Ramón Polo Fortes; y Norte, Camino de la Casa.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 31 de Diciembre de 2003, ante el Notario Don PEDRO ANGEL MADRID COMESA.

- Inscripción 4ª. En la fecha 14 de Abril de 2004, al tomo 1377, libro 785, folio 7.

**CARGAS VIGENTES**

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CÉNTESIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 463023300012V/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1377, libro 785, folio 7.

Espedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente Nota Simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---





----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 17/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98: E.O.R. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

7. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritas en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. -

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributeria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. -

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. -

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. -



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpd@onx.gva.es](mailto:dpd@onx.gva.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

DOM. J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 21.227.453-T

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: Veintinueve de julio del año dos mil veintinueve  
Asistente: Loper Nazareta y Serrano Administradores Concursales Slp.  
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1166 Libro: 656 Folio: 126 Inscripción: 15 Fecha: 21/03/2003

VINCA DE VILLENA N°: 23732

Código Registral Único: 03D17000379438-

**DESCRIPCIÓN**

RÚSTICA: Tierra herrada monte, en término de Villena, Partido de la Mojonera o Casa Blanca, Labor de la Casa del Rey o Capeta, de tres hectáreas, noventa y siete áreas y cincuenta y cuatro centímetros; que linda por Saliente, rambla y José Polo Forte; Mediodía, Josefa Polo Forte; Poniente, Mojonera de Yecla y Villenas; y Norte, Isabel Catalina y Concepción Polo Forte. Dentro de este trazo existen dos pinas.- Corresponde con la parcela número ciento cuarenta y siete del polígono número uno del catastro de rústica de Villena.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.  
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, en cuanto al **42,8571434** del **PLANO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 15ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1166, libro 656, folio 126.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a tres séptimas partes del plano dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 2 de Marzo de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultos del expediente administrativo número 351623332894N/0.

- Anotación letra A. En la fecha 9 de Abril de 2016, al tomo 1166, libro 656, folio 127.

Espedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

**PRORROGADA POR LA E** de fecha 21 de Enero de 2020.

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

NO HAY documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Nota: 3.01 Euros  
N 4-1-F AMANCEI

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1996, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidades de cuenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98) SICR: 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.


A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de las finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. -

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación de servicio. -

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. -



De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpd@ccypor.es](mailto:dpd@ccypor.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

NOTA J. ADOCIÓN MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno  
Ante: Lopez Basseta y Serrano Administradores Concursales Stp.  
Acto legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1267 libro: 715 folio: 90 inscripción: 5 fecha: 21/03/2003  
FINCA DE VILLENA Nº: 23734  
-Código Registral Único: 03017000373452-

**DESCRIPCIÓN**

RUSTICA: En término de Villena, partida de la Mojoneza o Casa Blanca, labor de la Casa del Rey o Caseta, un trozo de tierra viña, segunda suelta de detrás de la casa, de cabida cincuenta y cuatro áreas y cincuenta y nueve centiáreas, que linda por Saliente, Viña de Isabel, Catalina y Concepción Polo Forte; Mediodía, camino de la casa Poniente, viña de Antonio Polo Forte, y Norte, herederos de Josefa Polo.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en fecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID GONZALEZ.

- Inscripción 5ª. En la fecha: 21 de Marzo de 2003, al tomo 1267, libro 715, folio 90.

**CARGAS VIGENTES**

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL por VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 2 de Marzo de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 281623722906G/b.

- Anotación letra A. En la fecha 1 de Abril de 2016, al tomo 1267, libro 715, folio 90.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

PRORROGADA POR LA E de fecha 22 de Enero 2020.

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Bons. 3.01 Euro  
N 4-1-F GRANTEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 19/1999, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor meramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.A.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

1. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1991, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-



- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1988 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [apdc@cgjma.es](mailto:apdc@cgjma.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

DOÑA J. ADOCIÓN MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.E. 23.227.493-T

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en beneficio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según establece el art.225 de la Ley Hipotecaria.



El día veintuno de julio del año dos mil veintiuno  
Ante: Lopez Basseta y Ferrero Administradores Concursales Slp.  
Acta legitimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1285 Libro: 679 Folio: 87 Inscripción: 6 Fecha: 21/03/2003  
FINCA DE VILLENA N°: 23735  
=Código Registral Único: 0301F008379460=

**DESCRIPCIÓN**

RUSTICA. En término de Villena, partido de la Mojónera, labor de la casa del Rey o caseta, un trozo de tierra con viña, segunda suerte de la Cañada de abajo a arriba, de cabida treinta y nueve áreas, cuarenta y dos centiáreas. Linder: Saliente, Camino de Capanegra; Mediodía, viña de Isabel, Catalina y Concepción Polo Forte; Poniente, herradas de Ramón Polo Forte; y Norte, Viña de Antonio Polo Forte.

CORRESPONDE CON LA PARCELA 92 DEL POLIGONO NUMERO UNO DEL CATASTRO DE RUSTICA DE VILLENA.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 6ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1285, libro 679, folio 87.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 46202H300012V/0.**

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1285, libro 679, folio 87.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena.

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.



Héris. 3:01 Euros  
N 4-I-F APANCEL

----- AVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la ley orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,186 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/62/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

1. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 5 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. -

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en todo momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichas criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. -

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. -

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas

Para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia,-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la Dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpd@corpma.es](mailto:dpd@corpma.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

DOÑA J. ASOCIACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.E. 23.227.493-T

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los datos por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 22 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el art.225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha veintinueve de julio del año dos mil veintiuno  
Solicitantes: Lopez Basseta y Serrano Administradores Concursales Slp.  
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCION**

Tomo: 1166 Libro: 656 Folio: 130 Inscripción: 7 Fecha: 21/03/2003  
FINCA DE VILLENA Nº: 23738  
-Código Registral Único: 03017006379481-

**DESCRIPCION**

RUSTICA. Partido de la Mojónera o casa Blanca, labor de la casa del Rey o caseta del término de Villena, un trozo de tierra en blanco, de cabida tres hectáreas, setenta y tres áreas, tres centiáreas. Límite: Saliente, herradura del dicenter Mediodía, travesía: Poniente, Pilar Palo Fortes y Norte. Concepción Solo Fortes. Corresponde con la parcela 109 del polígono número 1.  
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.  
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, en cuanto al 100.000000% del PLENO DOMINIO

- Adquirida por compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID COBEDA.  
- Inscripción 7ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1166, libro 656, folio 130.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultar del expediente administrativo número 462023700012V/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1166, libro 656, folio 130.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena.

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

No hay documentos pendientes de despacho.

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



Homs. 3.01 Euros  
N 4-1-E ANNCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
  2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
  3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/07/95; R.D.F. 17/02/98)
  4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-A del Reglamento Hipotecario.
- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
1. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de las/o finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [pro@casprae.es](mailto:pro@casprae.es).

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Asistentes: Lopez Basante y Ferrano Administradores Concursales Slp.

Acto legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1306 Libro: 740 Folio: 60 Inscripción: 4 Fecha: 21/03/2003

FINCA DE VILLENA N°: 23739

-Código Registral Único: 03017000379507-

**DESCRIPCIÓN**

RUSTICA. En el Partido de la Mojonera o casa Blanca, labor de la casa del Rey o caseta, un trozo de tierra en blanca, de cabida setenta y dos Areas, setenta y ocho centiáreas. Landa: Saliente y Meridional, Josefa Polo Forte; Poniente y Norte, Pilar y Concepción Polo Forte. Parte de la parcela 134 del polígono número 1.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTECINOS SL**, en cuanto al 100,000000% del pleno dominio

- Adquirido por compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CORREA.

- Inscripción 4ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1306, libro 740, folio 60.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTECINOS SL por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 1 de Enero de 2020 por D./D6. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 162023300012V/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1306, libro 740, folio 60.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena.

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---





----- AVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.N.N. 17/02/98; S.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- 1. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legítima para este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicite la información, Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD); [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dp@conyuma.es](mailto:dp@conyuma.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

IGRA J. ADOCIÓN MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 29.227.492-T

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Aspirante: Lopez Basseta y Serrano Administradores Concursales S.p.

Legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1306 Libro: 740 Folio: 58 Inscripción: 4 Fecha: 21/03/2003

FINCA DE VILLENA Nº: 23741

-Código Registral Único: 63017000379514-

**DESCRIPCIÓN**

SITIO: En el partido de la Mojónera o Casa Blanca, labor de la Casa del Rey e Caseta, un trozo de tierra con sesenta y seis olivos, cuarta suerte de oliver grande, de cabida, ochenta y cuatro áreas y noventa y dos centiáreas. Linderos: Saliente, olivar de Ramón Polo Fortes; Mediodía, camino vecinal; Poniente, Concepción Polo Fortes; y Norte, Majuelo de Isabel, Catalina y Concepción Polo Fortes. Parte de la Parcela 169 del Polígono 1.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, en cuanto al 100,000000% del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante el Notario Don PEDRO ANGEL MADRID COMESA.

- Inscripción 4ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1306, libro 740, folio 58.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL por VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 2 de Marzo de 2016 por C./Dn. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 281623328962/0.

- Anotación letra A. En la fecha 5 de Abril de 2016, al tomo 1306, libro 740, folio 58.

Espedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena.

PRORROGADA POR LA B de fecha 21 de Enero de 2020.

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

No hay documentos pendientes de despacho



Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Mts. 3,01 Euros  
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 13/1996, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 233 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.M. 17/02/38 B.O.E. 17/02/38)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

1. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e Instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se elicito la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-



De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [info@corpe.es](mailto:info@corpe.es).

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

Doña J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.E. 22.227.491-T

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de comunidades se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.312 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiano de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Basseta y Barrano Administradores Concursales Slp.

Acto: Legítimo Alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1306 Libro: 740 Folios: 64 Inscripciones: 4 Fecha: 21/03/2003

FINCA DE VILLENA Nº: 23742

«Código Registral Único: 03017000379521»

**DESCRIPCIÓN**

FINCA: En el partido de la Mojonera o casa Blanca, labor de la casa del Rey o Caseta, un trozo de tierra con viña, tercera Suerte de Detrás de la casa, de cabida cincuenta y cuatro áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Linder: Saliente: Ramón Polo Forte; Mediodía, Camino de la Casa; Poniente, Pilar Polo Forte; y Norte, herederos de Josefa Forte. Parte de la Parcela 60 del polígono 1.- Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL.** en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Venta, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID COMESA.

- Inscripción 4ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1306, libro 740, folio 64.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 2 de Marzo de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 261623332910M/0.

- Anotación letra A. En la fecha 1 de Abril de 2016, al tomo 1306, libro 740, folio 64.

Expedido certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma. - Villena,

**PRORROGADA POR LA B** de fecha 21 de Enero de 2020.

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

No hay documentos pendientes de despacho.

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.





Mons. 3.01 Euros  
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1996, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 235 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

• De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 4 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas



para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [apd@registro.es](mailto:apd@registro.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

DOÑA J. ADOCIÓN MAURIO GARCIA - D.N.I./N.I.F. 22.227.493-Y

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.325 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno  
Solicitantes: Lopez Baseeta y Berrano Administradores Concursales Slp.  
Interés legítimo alegado: Apartar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1306 Libro: 740 Folio: 66 Inscripción: 4 Fecha: 21/03/2003  
FINCA DE VILLENA Nº: 23743  
<Código Registral Único: 03017000379536>

**DESCRIPCIÓN**

En el Partido de la Mojonera o casa Blanca, labor de la casa del Rey o Caseta, un trozo de tierra con viña, tercera cuarta de la Cañada de Abajo a la izquierda, de cabida treinta y nueve áreas, cuarenta y dos centiáreas. Linderos: Saliente, Camino de Capónegro; Mediódia, viña de Ramón Polo Forte; Poniente, Herradas de Ramón Polo Forte; y Norte, viña de Concepción Polo Forte. Parcela 95 del polígono 1.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL.** en cuanto al 100,000000% del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante el Notario Don PEDRO ANGEL MADRID COMESA.

- Inscripción 4ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1306, libro 740, folio 66,

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300012V/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1306, libro 740, folio 66.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motiva la misma.- Villena,

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

No hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---





----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 21 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidades de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a Ficheros o Bases de datos informáticos para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/88: R.O.N. 17/02/88)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulta compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

DOÑA J. ADOORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 73.227.493-T

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Basseta y Serrano Administradores Concursales Slp.

Actuante legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCION**

Tomo: 1306 Libro: 740 Folio: 68 Inscrición: 4 Fecha: 21/03/2003

FINCA DE VILLENA N°: 23744

-Código Registral Único: 63017000379545-

**DESCRIPCION**

RUSTICA. En el Partido de la Mojonera o casa Blanca, labor de la casa del Rey o caseta, un trozo de tierra con veintidós alamedros, cuarta parte de Arriba, de cabida veinticuatro áreas, veintiséis centiáreas. Linda: Saliente, Alamedros de Ramón Polo Fortez; Mediodía, los de José Polo Fortez; Poniente, camino de la Dividilla; y Norte, Camino de la Casa. Parcela 05 del polígono 1.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, en cuanto al 100,000000% del pleno dominio

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 31 de Noviembre de 2022, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscrición 4ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1306, libro 740, folio 68.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./DA. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300012V/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1306, libro 740, folio 68.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---





----- AVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1999, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98) B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

7. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los censales y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 4 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [apod@registro.es](mailto:apod@registro.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**  
DOÑA J. ABOGADON MADRID GARCIA - D.N.I. 78.1.F. 23.227.493-T

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.392 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acreditada, en virtud de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintinueve de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Basesa y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Apartar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1166 Libro: 658 Folio: 189 Inscripción: 7 Fecha: 21/03/2003

FINCA DE VILLENA N°: 22745

\*Código Registral Único: 03017006379552-

**DESCRIPCIÓN**

RUSTICA. Trozo de tierra de ceceo, blanca, en término de Villena, partido de la Mojóneta o Casa Blanca, labor de la casa del Rey o caseta, que tiene una superficie de una hectárea, ochenta y cuatro áreas y cuatro centiáreas, que linda: Norte, Camino y finca resultante de la segregación; Sur, tierras de Antonio Polo Forte; Este, las de dicho Antonio Polo y finca anterior y Oeste, de Josefa Polo Forte y camino, Parcela 103 del polígono 1. Estado de Coordinación catastral: No coordinada. De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL.** en cuanto al 100,000000 del pleno dominio

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID COMESA.

- Inscripción 7ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1166, libro 658, folio 189.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./DA. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y a resultas del expediente administrativo número 4620235000120/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1160, libro 656, folio 189.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que otorgo la misma. Villena,

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 13/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
  2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los Bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
  3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; R.O.E. 17/02/99)
  4. Esta Información no sufre los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

• De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporación a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpd@cpyme.es](mailto:dpd@cpyme.es)

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los datos por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 10 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en beneficio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según establece el art.223 de la Ley Hipotecaria.



El día veintiuno de julio del año dos mil veintiuno  
Solicitanter Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.  
Cés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCION**

Tomo: 1166 Libro: 656 Folio: 170 Inscripción: 6 fecha: 21/03/2003  
FINCA DE VILLENA N°: 23747  
«Código Registral Único: 03017000379576»

**DESCRIPCION**

RUSTICA: En término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca, labor de la Casa del Rey o Casita, un trozo de tierra hercada monte, de cabida dos hectáreas, noventa y un áreas y cinco centiáreas; que linda: Saliente, de Agustín Polo Forte; Mediodía, de Antonio Polo Forte y otros; Poniente, Pilar Polo Forte; y Norte, Camino. Es la parcela 132 del polígono 1  
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.  
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del PLENO DOMINIO**

- Adquirida por compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MAURID COMEDA.  
- Inscripción 6ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1166, libro 656, folio 170.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL por VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 2 de Marzo de 2016 por C./Dn. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 281621332911Y/0.**

- Anotación letra A. En la fecha 1 de Abril de 2016, al tomo 1166, libro 656, folio 170.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

**EMENDADA POR LA D de Fecha 21 de Enero de 2020.**

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.



Mont. 3,01 Euros  
Nº 4-1-F ARANJEL

----- AVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 18/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 125 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

2. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. -

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. -

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. -

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas



Para la consulta individualizada de personas físicas e jurídicas, incluir expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

DOÑA D. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23:2274834T

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno.  
Prestante: Lopez Bassera y Serrano Administradores Concursales Slp.  
Causa legítima alegada: Apostar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1166 Libro: 656 Folio: 181 Inscripción: 6 Fecha: 21/03/2003  
FINCA DE VILLENA N°: 23768  
«Código Registral Único: 03017000379383»

**DESCRIPCIÓN**

RUSTICA. Un trozo de tierra de secano, blanca, en término de Villena; partido de la Hojonera o Casa Blanca, labor de la casa del Rey o caseta, que tiene una superficie de ochenta y cuatro Areas y noventa y dos centiáreas, con sesenta y seis olivos, quinta cuarta del olivar grande. Linda: Saliente, Antonio Polo Forte; Medicidía, Camino Vecinal al Puente, olivar de José Polo Forte; y Norte, de Isabel, Catalina y Concepción Polo Forte.- Parcela 169 del polígono 1.  
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.  
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**  
- Adquirida por compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.  
- Inscripción 6ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1166, libro 656, folio 181.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTESIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2003 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300012V/O.  
- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2003, al tomo 1166, libro 656, folio 181.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del expediente que motivó la misma.- Villena.

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

No hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1995, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.M. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 351-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

7. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 5 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulta compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [info@registro.es](mailto:info@registro.es).

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

DONA: J. ADOBRACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 25.229.493-T

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.132 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acreditada, en el Oficio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

El día veintinueve de julio del año dos mil veintiuno  
Ante: López Basseta y Serrano Administradores Concursales Slp.  
Antes legítimo Alguado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores,

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1166 Libro: 656 Folio: 172 Inscripción: 4 Fecha: 06/08/2008  
FINCA DE VILLENA N°: 22749  
-Código Registral Único: G3017000379590-

**DESCRIPCIÓN**

RUSTICA. En término de Villena, partido de la Mojicera o Casa Blanca, labor de la casa del Rey o casata; un trozo de tierra de secano, blanca, cuarta cuarta de la Cañada hacia Arriba, de cabida de treinta y seis áreas y treinta y nueve centiáreas. Línde: Saliente, vinya del alterón y Camino de Capanegra; Mediodía, vinya de Antonio Polo Forte; Poniente, bançal del azafarani; Y Norte, vinya de Pilar Polo Forte.- Forma parte de la Parcela 81 del polígono 1, Estado de Coordinación catastral: No coordinada, De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, en cuanto al 100,000000 del PLENO DOMINIO  
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 11 de Enero de 2008, ante el Notario Don ANA MARTINEZ MARTINEZ.  
- Inscripción 4ª. En la fecha 6 de Agosto de 2008, al tomo 1166, libro 656, folio 172.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultado del expediente administrativo número 462023300012V/0.  
- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1166, libro 656, folio 172.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motiva la misma.- Villena.

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

No hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---





Import. 3.61 Euros  
N 4-1-F ARANCEL

----- MATRIZ: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98: B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 154-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 5 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulta compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpd@corpma.es](mailto:dpd@corpma.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

DONA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 25.327.493-T

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.212 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación accedida, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintinueve de julio del año dos mil veintiuno

Solicitante: Lopez Basseta y Serrano Administradores Concursales Slp.

Asesor legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1166 Libro: 656 Folio: 174 Inscripción: 6 Fecha: 21/03/2005

FINCA DE VILLENA Nº: 23750

«Código Registral Único: 03017000379606»

**DESCRIPCIÓN**

NOTICIA: En término de Villena, partido de la Mejorera o Casa Blanca, labor de la Casa del Rey o Caseta, un trozo de tierra de vedado, vifa, última parte de detrás de la casa, de cabida doce áreas y trece centiáreas; que linda Saliente, Pilar Polo Forte; Mediodía, Camino de la Casa y de la dividilla; Poniente, este último; y Norte, de los herederos de Josefa Forte. En la parcela 63 del polígono 1.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL.** en cuanto al 100,000000% del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante el Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 6ª. En la fecha 21 de Marzo de 2005, al tomo 1166, libro 656, folio 174.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL por VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 2 de Marzo de 2010 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y a resultas del expediente administrativo número 281623338512P/0.

- Anotación letra A. En la fecha 1 de Abril de 2014, al tomo 1166, libro 656, folio 174.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena.

PRORROGADA POR LA E de fecha 21 de Enero de 2020.

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

No hay documentos pendientes de despacho



Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



HCHH. 3.01 Euros  
N 4-I-V ARRACHEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1990, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere lo precedente informado, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de terceros, por certificación del registro (Artículo 223 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticos para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98: E.O.E. 17/02/98).
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 154-a del Reglamento Hipotecario.


A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informada:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporación a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legítima de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1988, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación de servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-



De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Catastro de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el Delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpd@corpma.es](mailto:dpd@corpma.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

DOÑA J. ADOORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 25.227.493-7

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**



La información de consumidores se hace constar que la manifestación de los datos por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 1.º del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acreditada, en el artículo de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno

Redactante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1166 Libro: 656 Folio: 176 Inscripción: 4 Fecha: 06/08/2008

FINCA DE VILLENA Nº: 23751

<Código Registral Único: G3017880379613>

**DESCRIPCIÓN**

NOTICIA: En término de Villena, partido de la Mojenera o casa Blanca, labor de la Casa del Rey o Caseta, un trozo de tierra de secano, blanca, primera parte del Mojon, de cabida cuarenta y dos áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linder: Saliente, de Aquatili Polo Forte; Mediodia, Traviesa; Poniente, Mojon; y Norte, Herederos de Josefa Polo Forte. constituye la parcela 149 del Poligono 1.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los articulos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, en cuanto al 100,000000% del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Veles, de fecha 11 de Enero de 2008, ante su Notario Don ANA MARTINEZ MARTINEZ.

- Inscripción 4ª. En la fecha 6 de Agosto de 2008, al tomo 1166, libro 656, folio 176.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL por VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 2 de Marzo de 2016 por D./ña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 281623332913V/0.

- Anotación letra A. En la fecha 1 de Abril de 2016, al tomo 1166, libro 656, folio 176.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

PRODIGADA POR LA D de fecha 21 de Enero de 2020.

**DOCUMENTOS PENDIENTES:**

No hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.



Hobs. 3.01 Euros  
N 4-1-F ARRANCEL

----- AVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1995, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.F.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- 2º De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas.



para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, indicando expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [opdr@registro.es](mailto:opdr@registro.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

DONA J. ADOBACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 29.227.483-7

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de comitidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.31º del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acreditada, en juicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el art.225 de la Ley Hipotecaria.



El día veintinueve de julio del año dos mil veintidós  
ante: Lopez Baasiz y Serrano Administradores Concursales Slp.  
El legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCION**

Tomo: 1166 Libro: 656 Folio: 183 Inscripción: 6 Fecha: 21/03/2003  
FINCA DE VILLENA Nº: 21752  
«Código Registral Único: C3017000379620»

**DESCRIPCION**

RUSTICA: En término de Villena, partido de Mojónera o Casa Blanca, labor de la Casa del Rey o Caseta, trozo de tierra de secano, primera parte de abajo, de cabida veinticuatro áreas veintiseis centiáreas. Linderos: Saliente, Camino de Capanegra; Mediodía, los forrajes y almendros de José Polo Forte; Fmiente, almendros de Pilar Polo Forte; y Norte, de Josefa Polo Forte.  
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.  
De conformidad con los artículos 9, 10 y 129 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000 del PLENO DOMINIO**

- Adquirida por compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID COMESA.
- Inscripción 6ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1166, libro 656, folio 183.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 8 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 452023500340/0.  
- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1166, libro 656, folio 183.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma. - Villena.

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

No hay documentos pendientes de despacho.

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, requiere de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad e gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 233 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; R.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no sufre los efectos regulados en el art. 254-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- 2. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiadas. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [dpd@corra.es](mailto:dpd@corra.es).

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

DOÑA J. ADOREACION MADRID GARCIA = D.N.I./N.I.F. 29.327.493-2

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en todo lo que respecta al ejercicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según establece el art.225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: veintinueve de julio del año dos mil veintiuno  
Ante: Notario: Lopez Basseta y Serrano Administradores Concursales Slp.  
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1205 Libro: 679 Folio: 113 Inscripción: 5 Fecha: 21/03/2003  
FINCA DE VILLENA Nº: 23754  
-Código Registral Único: 03017000379644-

**DESCRIPCIÓN**

RUSTICA: En término de Villena, partido de Mojonera o Casa Blanca, labor de la Casa del Rey o Caseta, un trozo de tierra blanca, de cabida setenta y dos áreas setenta y ocho centiáreas. LINDA: Saliente y Mediodía, con egidos de la casa labor y vertiente del aljibe; y Esmiente y Norte, de Josefa Solo Forte. Parcela nº polígono 1.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, en cuanto al 100,000004 del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yebra, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 5ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1205, libro 679, folio 113.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 8 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 4620233000340/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1205, libro 679, folio 114.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

NO hay documentos pendientes de despacho.

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1996, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; E.O.S. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 154-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 4 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1996, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones sublegales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intencional y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1996 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulta compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpd@corpen.es](mailto:dpd@corpen.es).

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

El día veintiuno de julio del año dos mil veintiuno  
Asistente: Lopez Baeza y Serrano Administradores Concursales S.p.  
Motivo legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1205 Libro: 679 Folio: 115 Inscripción: 5 Fecha: 21/03/2003  
FINCA DE VILLENA Nº: 23755  
-Código Registral Único: 03017000379651-

**DESCRIPCIÓN**

RUSTICA. En término de Villena, partido de la Mojónera o Casa Blanca, labor de la Casa del Rey o Caseta, un trozo de tierra Herrada de monte, de cabida dos hectáreas, noventa y una áreas y cinco centiáreas. Linds: Saliente, concepción Polo Frote; Mediodía, Isabel, Catalina y Concepción Polo Farte; Poniente, mojónera de Yecla y Villena; Norte, camino. Corresponde con la parcela número 133 del polígono número 1 del catastro de Villena.  
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.  
De conformidad con los artículos 9, 15 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, en cuanto al 100,000000% del PLENO DOMINIO.

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID COMESA.  
- Inscripción 5ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1205, libro 679, folio 115.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON SIETE CENTESIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 6 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y a resultas del expediente administrativo número 462023300030Q/0.  
- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1205, libro 679, folio 115.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena.

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

NO hay documentos pendientes de despacho.

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.





Hecho. 3.01 Euros  
M 4-1-F ANUNCIO

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los Bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-2 del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

2. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas



para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RUPD citado, pudiendo ejercitarse dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [quid@caripma.es](mailto:quid@caripma.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

DOÑA J. ADORACIÓN MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los datos por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 10 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en todo caso, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según establece el art.225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: Veintinueve de julio del año dos mil veintiuno

Solicitantes Lopez Basseta y Serrano Administradores Concursales Stp.

Legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1205 Libro: 079 Folio: 117 Inscripción: 5 Fecha: 21/03/2003

CINCA DE VILLENA Nº: 23756

<Código Registral Único: 03017000379668>

**DESCRIPCIÓN**

RÚSTICA: En término de Villena, partido de la Mojarrera a Casa Blanca, laber de la Casa del Rey o Caseta, un trozo de tierra blanca de cabida cuarenta y dos áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linder Saliente, vertiente para el aljibe, Mediódia, Josefa Polo Forte; Poniente, José Pérez Martínez, y Norte, Herederos de Don Pedro Ravença. Corresponde con la parcela número 55 del polígono número 1 de catastro de rústica de Villena.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria,

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, en cuanto al 100,000000 del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CORDERA.

- Inscripción 5ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1205, libro 079, folio 117.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 2 de Marzo de 2016 por D./DA. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 2816233329140/G.

- Anotación letra A. En la fecha 1 de Abril de 2016, al tomo 1205, libro 079, folio 117.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

**PRORROGADA POR LA B de fecha 21 de Enero de 2020.**

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

No hay documentos pendientes de despacho



Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del libro diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Hona. 3,01 Euros  
N 4-1-7 ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantías, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; S.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no sufre los efectos regulados en el art. 154-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1995, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación de servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-



De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulta compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, certificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpd@corpma.es](mailto:dpd@corpma.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

DOÑA J. ADORACION MAURID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-Y

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en principio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el art.225 de la Ley Hipotecaria.



Antes de las 12:00 horas del día veintuno de julio del año dos mil veintiuno  
Por: López Basseta y Serrano Administradores Concursales S.p.  
Abogado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1205 Libro: 679 Folio: 119 Inscripción: 5 Fecha: 21/03/2003  
FINCA DE VILLENA Nº: 23757  
«Código Registral Único: 03017000379675»

**DESCRIPCIÓN**

RÚSTICA: En término de Villena, partido de la Mojqueta o Casa Blanca, labor de la Casa del Rey o Caseta, un trozo de tierra blanca de cabida treinta y siete áreas y treinta y nueve centiáreas. LINDA: Saliente, Camino de la Casa; Mediodía; José Polo Fortes; Poniente y Norte, senda para la Casera.- Corresponde con la parcela número ciento tres del polígono número uno del catastro de rústica de Villena.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 5, 18 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, en cuanto al 100.000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MAURID CONESA.

- Inscripción 5ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1205, libro 679, folio 119.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 2 de Marzo de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, = resultado del expediente administrativo número 281623332915X/0.

- Anotación letra R. En la fecha 1 de Abril de 2016, al tomo 1205, libro 679, folio 119.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

**PRORROGADA POR LA B de fecha 21 de Enero de 2020.**

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

No hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Mons. 3,01 Euros  
N 4-1-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 125 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a Ficheros o Bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresado la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

2. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Deforme el art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/e finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e Instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-



De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el Delegado de protección de Datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [ipo@corpme.es](mailto:ipo@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la certificación suscrita, en el ámbito de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno  
Actuante: Lopez Basseta y Serrano Administradores Concursales Slp.  
Motivo legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1205 Libro: 679 Folio: 121 Inscripción: 5 Fecha: 21/03/2003  
FINCA DE VILLENA Nº: 23759  
«Código Registral Único: 03017006379682»

**DESCRIPCIÓN**

RUSTICA: En término de Villena, partido de la Mojocera o Casa Blanca Labor de la Casa del Rey o Caseta, un trozo de tierra con noventa y un olivos, olivar del Hojón, primera suerte de la casa, de cabida una hectárea, tres áreas y once centiáreas. Linderos: Saliente y Mediodía, camino vecinal; Poniente, Agustín Polo Forte y Norte, Josefina Bermejo Pascual. Corresponde con la parcela número ciento sesenta y cuatro del polígono número uno del Catastro de rústica de Villena.-

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID COMESA.

- Inscripción 5ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1205, libro 679, folio 121.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 2 de Marzo de 2016 por D./DA. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 2816233929109/0.

- Anotación letra A. En la fecha 1 de Abril de 2016, al tomo 1205, libro 679, folio 121.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

**PRORROGADA POR LA B** de fecha 21 de Enero de 2020.

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

NO hay documentos pendientes de despacho



Los datos consignados en la presente Nota Simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del libro físico.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Nota. 3,01 Euros  
N 4-1-7 ABANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantías, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 154-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- 2. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-



De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1995 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpd@urgma.es](mailto:dpd@urgma.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

COGA J. ALCORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**



Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los datos por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 123 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en favor de tercero, la libertad o gravamen de los Bienes Inmuebles, según el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno.  
Solicitante: Lopez Bassota y Serrano Administradores Concursales Slp.  
Certeza legítima alegada: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1205 Libro: 679 Folio: 123 Inscripción: 5 Fecha: 21/03/2003  
FINCA DE VILLENA N°: 23759  
<Codigo Registral Unico: 03017000379699>

**DESCRIPCIÓN**

RÚSTICA. En término de Villena, partido de la Mojonera a Casa Blanca, labor de la Casa del Rey o Caseta, un trozo de tierra con viña, quinta suerta de la Cañada de Abajo a Arriba, de cabida treinta y seis áras y treinta y nueve centiáreas. LINDA: Saliente, viña del Alteron, de Josefa Polo Forte; Mediolla, viña de Concepción Polo Forte; Poniente, banca de asfiranars y Norte, viña de Agustín Polo Forte. Corresponde con la parcela número 94 del polígono número 1 del catastro de rústicas de Alicante.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, en cuanto al 100,000000% del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante el Notario Don PEDRO ANGEL MADRID COMESA.

- Inscripción 5ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1205, libro 679, folio 123.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 8 de Enero de 2020 por S./DA. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 4620233000340/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1205, libro 679, folio 123.

expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

No hay documentos pendientes de despacho.

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.



Mora, 3,01 Euros  
N.º 4-1-F ARNICHIL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98: B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas



para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulta compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarse dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [apo@registro.es](mailto:apo@registro.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

DOÑA J. ADORACIÓN MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-7

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los datos por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 132 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en beneficio de tercero, la Libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno  
Solicitantes: Lopez Baseeta y Serrano Administradores Concursales Stp.  
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1205 Libro: 679 Folio: 125 Inscripción: 5 Fecha: 21/03/2003  
FINCA DE VILLENA N°: 23760  
-Código Registral Único: 63017000179705-

**DESCRIPCIÓN**

RÚSTICA. En término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca, labor de la Casa del Rey o Caseta, un trozo de tierra con viña, llamada del Mojón de enmedio, de cabida cuarenta y dos áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linderos: Saliente y Mediodía; Herradas de José Polo Forte; Poniente, rambla, y Norte; Herradas de José Polo Forte. Corresponde con la parcela número 107 del polígono número 1 del catastro de rústicas de Villena.  
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.  
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del PLENO DOMINIO  
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.  
- Inscripción 5ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1205, libro 679, folio 125.

**CARGAS VIGENTES**

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 6 de Enero de 2020 por D.ªDña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultar del expediente administrativo número 4626233000340/0.  
- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1205, libro 679, folio 125.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivo la misma.- Villena,

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---





Hhna. 1.01 EXON  
N 4-1-F ARRUCIL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,666 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 223 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; S.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- 7. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la Dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección: [apod@rppm.es](mailto:apod@rppm.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

COGA. J. ADOCIÓN MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 123 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en todo caso, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según establece el art. 225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: veintinueve de julio del año dos mil veintiuno  
Ante: Lopez Basseta y Serrano Administradores Concursales Slp.  
Referencia legítima alegada: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1205 Libro: 679 folio: 127 Inscripción: 5 Fecha: 21/03/2003  
FINCA DE VILLENA Nº: 23761  
-Código Registral Único: 03017000379712-

**DESCRIPCIÓN**

RUSTICA: TIERRA VIRA en VILLENA, PARAJE MOJONERA O CASA BLANCA, LABOR DE LA CASA DEL REY O CASERA. "PENULTIMA DEL MAJUELO DETRÁS DE LA CASERA"  
Superficie terreno: veintisiete áreas veintinueve centiáreas  
Linda: Norte, HEREDEROS DE APOLONIA FORTE Y OTROS  
Sur, CAMINO DE LA CASA  
Este, ANTONIO POLO FORTE  
Oeste, CONCEPCION POLO FORTE  
CORRESPONDE CON LA PARCELA 99 DEL POLIGONO 1 DEL CATÁSTRO DE RUSTICA DE VILLENA.  
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.  
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, en cuanto al 100,000000% del pleno dominio

- Adquirida por compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID COMESA.  
- Inscripción 3ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1205, libro 679, folio 127.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 8 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 4620233000340/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1205, libro 679, folio 127.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena.

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

No hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del libro Diario.



Honn. Sr. D. Kuros.  
N 4-3-F ARRAUCIL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 18/1988, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas; incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la E.G.S.N. 17/02/98; S.O.S. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 254-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

• De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas



para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RUPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpd@rppme.es](mailto:dpd@rppme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 225 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en todo caso, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: Veintinueve de julio del año dos mil veintituno  
Solicitante: Lopez Bassets y Serrano Administradores Concursales SLP;  
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1205 Libro: 679 Folio: 129 Inscripción: 5 Fecha: 21/03/2003  
FINCA DE VILLENA N°: 23762  
-Código Registral Único: 03017000379729-

**DESCRIPCIÓN**

RÚSTICA. En término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca, labor de la Casa del Rey o Caseta, un trozo de tierra con almendros de cabida veinticuatro áreas y veintiséis centiáreas. Linderos: Saliente, almendros de Concepción Polo Forte; Mediodía, los de José Polo Forte; Poniente, Agustín Polo Forte; y Norte, Isabel, Catalina y Concepción Polo Forte. Corresponde con la parcela número 64 del polígono número 1 del catastro de rústicas de Villena. Estado de Coordinación catastral: No coordinada. De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 5ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1205, libro 679, folio 129.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 9 de Enero de 2020 por O./DA. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, ., # resultado del expediente administrativo número 462023300034Q/0.

- Anotación Inter. A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1205, libro 679, folio 129.

expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la inscripción letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

No hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.



Mont. 1.01 Euros  
N.º 41-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 11 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de sesenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas



para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso citando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpd@registro.es](mailto:dpd@registro.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de las fincas inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.



El día veintiuno de julio del año dos mil veintiuno  
Asistente: Lopez Basanta y Ferrero Administradores Concursales Slp.  
Legitimado alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1376 Libro: 784 Folio: 214 Inscripción: 6 Fecha: 14/04/2004  
FINCA DE VILLENA Nº: 23763  
-Codigo Registral Unico: G3017000370736-

**DESCRIPCIÓN**

RUSTICA: Un trozo de tierra en blanco, con superficie de setenta y ocho Areas, ochenta y cuatro centiáreas, llamado de la Cañada, en término de Villena, partido de la Hoyonera o Casa Blanca. Linder Este, Pilar Polo Forte; Sur Concepción Polo Forte; Oeste, José Polo Forte; y Norte, Antonio Polo Forte.-  
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.  
De conformidad con los artículos 9, 10 y 109 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 31 de Diciembre de 2003, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID COMESA.  
- Inscripción 6ª. En la fecha 14 de Abril de 2004, al tomo 1376, libro 784, folio 214.

**CARGAS VIGENTES:**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 2 de Marzo de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 2816231529174/0.  
- Anotación letra A. En la fecha 1 de Abril de 2016, al tomo 1376, libro 784, folio 214.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

**EXEMCIÓN POR LA 2 de Leya 22 de Enero de 2000.**

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.



Nota. 3.01 Euros  
N. 4-1-F ARRANCEL.

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de terceros, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; R.D.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- 2. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes. -

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. -

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. -

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas



Para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluya expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulta compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidas en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [info@rjms.es](mailto:info@rjms.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en principio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

El día veintinueve de julio del año dos mil veintinueve

Solicitante: Lopez Basseta y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1376 Libro: 784 Folio: 216 Inscripción: 5 Fecha: 14/04/2004

FINCA DE VILLENA N°: 23764

-Código Registral Ónico: 03017000379743-

**DESCRIPCIÓN**

RUSTICA. Un trozo de tierra en blanco, denominado Banca de la Travierna, con superficie de una hectárea, treinta y tres áreas y cuarenta y tres centiáreas, en término de Villena, partido de la Mojónera o Casa Blanca. Linda: Este, tierra de la Cañada de Almela Sur, traviesas: Oeste, Ramón Polo y Norte, Jesús Polo Esón.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 31 de Diciembre de 2009, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 5ª. En la fecha 14 de Abril de 2004, al tomo 1376, libro 784, folio 216.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de **NACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 9 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 4620233000340/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1376, libro 784, folio 216.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena.

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

NO hay documentos pendientes de despacho.

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---





----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Organica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.S.A.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:


7. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1978, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1978 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



Lo cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarse dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpd@corpse.es](mailto:dpd@corpse.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

DOÑA J. ADOBAICION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 22.227.493-I

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los datos por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 17 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en su caso, el dominio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintinueve de julio del año dos mil veintiuno

Notario: López Basseta y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1376 Libro: 784 Folio: 218 Inscripción: 5 Fecha: 14/04/2004

FINCA DE VILLENA N°: 23766

<Código Registral Único: 00017000379767>

**DESCRIPCIÓN**

RUSTICA. Un trozo de tierra en blanco, con superficie de una hectárea, cuarenta y cinco áreas y cuatro centiáreas, denominado también Rutura Ancha, en término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca. Linder: Este, Amparo Foster Sur, Josefa Polo; Oeste, Concepción Polo Foster; y Norte, camino.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, en cuanto al 100,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 31 de Diciembre de 2003, ante el Notario Don PEDRO ANOEL MADRID CORDERA.

- Inscripción 5ª. En la fecha 14 de Abril de 2004, al tomo 1376, libro 784, folio 218.

**CARGAS VIGENTES:**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL, QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS, SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 4 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 4620233000340/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1376, libro 784, folio 218.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

No hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se reflejan al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1995, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,366 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; S.O.E. 17/02/96)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidas en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la Dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@conytrm.es](mailto:dpo@conytrm.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

DOÑA J. ADOCIÓN MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-7

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintinueve de julio del año dos mil veintiuno  
Asistentes: Lopez Bassens y Serrano Administradores Concursales Stp,  
Abogado legítimo alegador: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1376 Libro: 784 Folio: 220 Inscripción: 5 Fecha: 14/04/2004  
FINCA DE VILLENA Nº: 23757  
«Código Registral Único: G3017000329974»

**DESCRIPCIÓN**

RÚSTICA. Un trozo de tierra en blanco, denominada HAs Arriba del Arterón, con superficie de una hectárea, nueve áreas y diecisiete centiáreas, en término de Villena, partido de la Mojonera o Casa Blanca. Linderos: Este, tierras de la Cañada de Almela; Mediodía, Jose Polo Fortes; Oeste, camino d el casa; y Norte, Concepción Polo Fortes.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, en cuanto al 100,000000% del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 31 de Diciembre de 2003, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID COMESA.

- Inscripción: 5ª. En la fecha 14 de Abril de 2004, al tomo 1376, Libro 784, folio 220.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 6 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y a resultas del expediente administrativo número 4620233000340/0.

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1376, Libro 784, folio 220.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

No hay documentos pendientes de despacho.

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---





----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; M.D.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

1. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes. -

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. -

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicita la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. -

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. -



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercerlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpd@co.rgma.es](mailto:dpd@co.rgma.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

0004 J. ADOCIÓN MADRID GARCIA - R.N.I./N.I.F. 23.227.493-Y

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la ley Hipotecaria.

Fecha: veintinueve de julio del año dos mil veintinueve  
Solicitantes: Lopez Basseta y Serrano Administradores Concurrales Slp.  
Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1376 Libro: 784 Folio: 222 Inscripción: 5 Fecha: 14/04/2004  
FINCA DE VILLENA N°: 23770  
-Código Registral Único: 03017000379781-

**DESCRIPCIÓN**

POSTICA. Tierra con olivos, llamada parte del Olivar Grande, con superficie de veinticuatro áreas y veintiseis centiáreas, en término de Villena, partido de la Mojenera o Casa Blanca. LINDA: Este, Amparo Forte, Sur, Jose Polo Forte; Oeste, Antonio Polo Forte; y Norte, Concepción Polo Forte.  
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.  
De conformidad con los artículos 9, 18 y 199 de la ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, en cuanto al 100,000000% del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 31 de Diciembre de 2003, ante su Notario Don FÉLIX ANGEL MADRID COMESA.  
- Inscripción 5ª. En la fecha 14 de Abril de 2004, al tomo 1376, libro 784, folio 222.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 8 de Enero de 2020 por D.ª Agnès Aguilera Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 462023300034070.  
- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1376, libro 784, folio 222.

Espedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

No hay documentos pendientes de despacho.

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---





----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98: B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-s del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

7. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s Finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación de servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



No cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RRDG citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [info@corpme.es](mailto:info@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

**DOÑA J. ADOBEACION MAURID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 33.227.493-Y**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de comunidades se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.317 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acreditada, en certificación de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

El día veintiuno de julio del año dos mil veintiuno  
Asistente: Lopez Baeza y Serrano Administradores Concursales Slp.  
Acreditado legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1242 Libro: 701 Folio: 114 Inscripción: 6 Fecha: 21/03/2003  
FINCA DE VILLENA Nº: 24538  
-Código Registral Único: 03017000385986-

**DESCRIPCIÓN**

RUSTICA. Un trozo de tierra en blanco sevano cereal, de cabida dos hectáreas noventa y una áreas y doce centiáreas, en término de Villena, partido de las Quebradas y Mojocera o Casa Blanca. Linds: Saliente, camino a la casa; Mediodía, camino del Balero; Poniente, el comprador; y Norte, herederos de José Polo. Corresponde con la parcela número 60 del polígono número 2. Estado de Coordinación catastral: No coordinada. De conformidad con los artículos 3, 10 y 19 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, en cuanto al 100,000000 del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Veria, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.  
- Inscripción 6ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1242, libro 701, folio 114.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 6 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y a resultas del expediente administrativo número 4620233000340/0.  
- Anotación letra A. En la fecha: 27 de Enero de 2020, al tomo 1242, libro 701, folio 114.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma, - Villena,

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

NO hay documentos pendientes de despacho.

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---





----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 11 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 235 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98: B.O.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:


1. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicación registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s Finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. -

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. -

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. -

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. -



cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los Interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD; [www.aepd.es](http://www.aepd.es)). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpd@carpm.es](mailto:dpd@carpm.es)

Información Registral expedida por

**JOSEFA ADORACION MADRID GARCIA**

Registrador de la Propiedad de VILLENA  
Corredera, 1 entresuelo - VILLENA  
tlfno: 0034 96 5800090

correspondiente a la solicitud formulada por

**PASCUAL SERRANO PEREZ**

con DNI/CIF: 21993473E



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: F23NT44U5

**Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.**

Su referencia:mont19

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

**DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T**

**Fecha: veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno**

**Solicitante: PASCUAL SERRANO PEREZ .**

**Interés legítimo alegado: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.**

**DATOS DE INSCRIPCION**

**Tomo: 1242 Libro: 701 Folio: 106 Inscripción: 5 Fecha: 21/03/2003**

**FINCA DE VILLENA Nº: 28155**

**=Código Registral Único: 03017000415557=**

**DESCRIPCION**

**RUSTICA: TIERRA EN BLANCO en VILLENA, PARAJE QUEBRADAS,MOJONERA O CASA BLANCA ,**

**Superficie terreno:tres hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, cincuenta centiáreas,**

**Linda:Norte, HEREDEROS DE JOSE POLO PALAO**

**Sur, CAMINO DEL SALERO**

**Este, EL COMPRADOR**

**Oeste, HEREDEROS DE JOSE POLO PALAO**

**PARCELA 65 POLIGONO 2**

**Estado de coordinación catastral: No coordinada**

**De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.**

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,000000% del PLENO DOMINIO**

**- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.**

**- Inscripción 5ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1242, libro 701, folio 106.**

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dñ. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultados del expediente administrativo número 462023300012V/0.**

- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1242, libro 701, folio 106.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena, 27 de enero de 2020

#### DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

#### ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

TOMA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-7

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.337 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintidós  
Solicitante: Lopez Basseta y Serrano Administradores Concursales Slp.  
Causa legítima alegada: Apostar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1242 Libro: 701 Folio: 108 Inscripción: 5 Fecha: 21/03/2003  
FINCA DE VILLENA N°: 28197  
«Código Registral Único: 03017000413571»

**DESCRIPCIÓN**

RÚSTICA: Una coquera de superficie veinticuatro metros cuadrados y un pajar de cuarenta y seis metros cuadrados, en total setenta metros cuadrados, que pisan en una extensión de veinte metros cuadradas a la casa de José Polo Palao, teniendo además a su derecha unos egidos de setecientos setenta y dos metros cuadrados, en la que existe un aljibe y todo linda a la derecha, esta hacienda; izquierda, casa de José Polo Palao y espalda, pajar de José Polo Palao, en término de Villena, partido de las Quebradas y Mojonera o Casa Blanca.-  
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.  
De conformidad con los artículos 9, 10 y 198 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, en cuanto al 50,000000% del pleno dominio

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID COMESA.  
- Inscripción 5°. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1242, libro 701, folio 108.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de **MACIENDA PUBLICA** en cuanto a una mitad indivisa del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 2 de Marzo de 2016 por D./06. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y a resultas del expediente administrativo número 201623332910J/0.  
- Anotación letra A. En la fecha 6 de Abril de 2016, al tomo 1242, libro 701, folio 108.

Expedida Certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la veintaino letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena.

**PRORROGADA POR LA B de fecha 22 de Enero de 2020.**

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

NO hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

Hons. 3,01 Euros  
N 4-I-F ARANCEL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 21 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidades de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; R.D.E. 17/02/98).
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 154-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-



- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](mailto:www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [apud@corpme.es](mailto:apud@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

DOÑA J. ASORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.453-T

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintitiro  
Solicitantes: Lopez Basceta y Serrano Administradores Concursales Slp.  
Interés legítimo alegado: Apostar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCION**

Tomo: 1242 Libro: 701 Folio: 112 Inscripción: 5 Fecha: 21/03/2003  
FINCA DE VILLENA Nº: 28156  
-Código Registral Único: 03017000413568-

**DESCRIPCION**

URBANA: Una casa albergue con un corral a su espalda, todo en la superficie de sesenta metros cuadrados, en término de Villena, partido de las Guebradas y Mojonera a Casa Blanda. Linderos: derecha, ejidos de este adjudicatario; izquierda, camino de la Casa; y espalda, ejidos del aljibe de Jose Palao.  
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.  
De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, en cuanto al 100,000000% del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.  
- Inscripción 5ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1242, libro 701, folio 112.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL por VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE COM NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO COM SETENTA Y TRES EUROS DE INTERESES Y COSTAS; MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO COM CUARENTA Y OCHO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 2 de Marzo de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 281623333919X/0.  
- Anotación letra A. En la fecha 5 de Abril de 2016, al tomo 1242, libro 701, folio 112.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

**PRORROGADA POR LA B** de fecha 22 de Enero de 2020.

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

(No hay documentos pendientes de despacho)

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1995, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
  2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad e gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
  3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98) S.O.E. 17/02/98).
  4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e Instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [info@cpire.es](mailto:info@cpire.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

DOÑA J. ADOCCION MADRID GARCIA - D.N.I. /N.I.F. 29.227.493-T

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

La información de consumidores se hace constar que la manifestación de los datos por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 1.º del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintidós

Asesores: Lopez Basaeta y Serrano Administradores Concursales Slp.

Interés legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1242 Libro: 701 Folio: 110 Inscripción: 6 Fecha: 21/03/2003

FINCA DE VILLENA N.º: 28159

-Código Registral Único: 03019000415595-

**DESCRIPCIÓN**

HISTORIA: Era de pan trillar, frente a la casa de labor, que con sus hacederos tiene una superficie de mil trescientos sesenta y seis metros cuadrados, en término de Villena, partido de las Quebradas y Mojónera o Casa Blanca; y linda por todos los vientos con esta hacienda.

Estado de Coordinación catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL**, en cuanto al 50,000000% del **PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante el Notario Don PEDRO AMIEL MADRID COMESA.

- Inscripción 6.º. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1242, libro 701, folio 110.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de **HACIENDA PUBLICA** en cuanto a una mitad indivisa del pleno dominio, que pertenece a **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL** por **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO EUROS DE PRINCIPAL; SEIS MIL DOSCIENTOS UNO CON VEINTISÉIS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; DOS MIL CIENTO VEINTISIETE CON CINCUENTA Y OCHO EUROS DE COSTAS**, ordenado en Resolución dictada con fecha 11 de Julio de 2016 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a resultas del expediente administrativo número 281623409691R/0.

- Anotación letra A. En la fecha 26 de Septiembre de 2016, al tomo 1242, libro 701, folio 110.

Espedita Certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

**PRORROGADA POR LA B de fecha 14 de Julio de 2020.**

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

No hay documentos pendientes de despacho.

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.



Haba. 3,01 Euros  
N 4-1-F AFANCL

----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98: E.C.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 334-a del Reglamento Hipotecario.
5. Los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

\* De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas



para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulta compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [info@ccrjma.es](mailto:info@ccrjma.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**

BOJA: J. ADORACION MADRID GARCIA - D.N.I./N.I.F. 23.227.493-T

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.222 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según expresa el art.225 de la Ley Hipotecaria.

El día veintiuno de julio del año dos mil veintiuno  
Firma: Lope Basseta y Serrano Administradores Concursales Slp.  
Abogado legítimo alegado: Aportar en la solicitud de concurrencia de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1178 Libro: 664 Folio: 35 Inscripción: 9 Fecha: 21/03/2003  
FINCA DE VILLENA Nº: 38437  
=Código Registral Único: 03017000417971=

**DESCRIPCIÓN**

RUSTICA. Es el paraje de la Casas de Matias, en la Urbana de Alpañes, un trozo de tierra espasa, parte a cereales y parte inculta, de cabida trece hectáreas, noventa y una áreas, noventa y dos centiáreas. Linds: Este y Oeste, finca de esta herencia; Sur, vereda; y Norte, José García Hernández.  
Estado de Coordinación catastral: No coordinada.  
De conformidad con los artículos 9, 10 y 149 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL, en cuanto al 100,0000004 del PLENO DOMINIO  
- Adquirido por Compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CORREA.  
- Inscripción 9ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1178, libro 664, folio 35.

**CARGAS VIGENTES**

EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESINOS SL por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 3 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a remitas del expediente administrativo número 062023300012V/0.  
- Anotación letra A. En la fecha 27 de Enero de 2020, al tomo 1178, libro 664, folio 35.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena,

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

NO hay documentos pendientes de despacho.

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario,

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---





----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 18/1998, de 1 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 154-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- \* De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas e jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la Dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [info@registro.es](mailto:info@registro.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLENA**  
DOÑA J. ADORACION MADRID GARCIA - D.M.I./R.I.T. 23.227.493-Z

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.



Fecha: veintiuno de julio del año dos mil veintiuno  
Solicitante: Lopez Sacosta y Serrano Administradores Concursales Slp.  
Interés legítimo alegado: Apostar en la solicitud de concurso de acreedores.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Tomo: 1178 Libro: 664 Folio: 51 Inscripción: 3 Fecha: 21/03/2003  
FINCA DE VILLENA N°: 28590  
-Código Registral Único: 03017000418555-

**DESCRIPCIÓN**

RUSTICA- Cincuenta y cinco hectáreas, ocho áreas, cuarenta y tres centiáreas de monte, partida de la Casa de Matias, Dehesa de Alpañes, en término de Villena; que linda: al Norte, de Alfonso García Hernández, Montes Sur, Camino de las Pedrizas y tierras de Visitación Sánchez y veredas; y Oeste, propiedad de Aparicio Villaseca.-

Estado de Coordinación Catastral: No coordinada.

De conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

**TITULARIDAD**

**PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESIMOS EL**, en cuanto al 100,000000% del pleno dominio

- Adquirido por compraventa, en escritura otorgada en Yecla, de fecha 21 de Noviembre de 2002, ante su Notario Don PEDRO ANGEL MADRID CONESA.

- Inscripción 7ª. En la fecha 21 de Marzo de 2003, al tomo 1178, libro 664, folio 51.

**CARGAS VIGENTES**

**EMBARGO ADMINISTRATIVO** a favor de HACIENDA PUBLICA en cuanto a la totalidad del pleno dominio, que pertenece a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VENTA LOS MONTESIMOS EL por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO EUROS DE PRINCIPAL; QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON SIETE CENTÉSIMAS EUROS DE INTERESES Y COSTAS; SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS DE COSTAS, ordenado en Resolución dictada con fecha 6 de Enero de 2020 por D./Dña. Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a la resultas del expediente administrativo número 4620233000340/0.

- Anotación letra A. En la fecha 23 de Enero de 2020, al tomo 1178, libro 664, folio 52.

Expedida certificación de dominio y cargas en el procedimiento de la anotación letra A, en virtud del mandamiento que motivó la misma.- Villena.

**DOCUMENTOS PENDIENTES**

No hay documentos pendientes de despacho

Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---



----- ADVERTENCIAS: -----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1991, de 15 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,666 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. (Instrucción de la D.G.N. 17/02/88; E.O.E. 17/02/99)
4. Esta información no sirve los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:


1. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1996, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1996 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [info@corpwa.es](mailto:info@corpwa.es).